CONTRATO Nº 07/2014

PARA LA "PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", ID Nº 267.313.

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de *Cambyreta*, *Itapúa*, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, **Srta. LUZ MARINA GAUTO**, con cédula de identidad Nº 4.224.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MY VERO** , domiciliada en Gaspar Rodríguez de Francia 1853, Hohenau, República del Paraguay, representada para este acto por **Nancy Edid Sosa Chávez** , con Cédula de Identidad N° 2.585.092, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de los siguientes bienes:

Nº	CODIGO	PRODUCTO	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.
1	47121804-002	baldes de plastico:	Ercaplast	Brasil	Unidad	Unidad	5	10
2	47121804-002	balde p/ basurero	Ercaplast	Brasil	Unidad	Unidad	3	6
7	47121701-001	Bolsas para Basura 40 litros	Mas m	Paraguay	Paquete	Unidad	160	280
9	47131829-001	crema limpiadora:	Cif	Argentina	Frasco de 500 ml	Unidad	15	30
11	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido	My Vero	Paraguay	Frasco de 5 litros	Litro	40	80
13	47131810-001	detergente:	My Vero	Paraguay	frasco x 5 litros	Litro	43	86
18	47131603-002	Esponja doble acción:	Estrefon	Brasil	Unidad	Unidad	15	30
19	47131503-001	guantes:	Panambi	Paraguay	par	Unidad	14	28
20	53131608-001	Jabón tocador	Caballaro	Paraguay	unidad	Unidad	20	40
22	47131811-998	Jabón	My Vero	Paraguay	Frasco de 1litro	litros	3	6
24	47131824-001	limpia vidrios c/ atomizador:	My Vero	Paraguay	Frasco de 500 cc (+/- 10 cc)	cc	5	10
25	47131824-002	Limpia vidrios p/ recarga	My Vero	Paraguay	Frasco de 1 litro (+/- 100 cc)	cc	5	10
26	47131830-001	Lustra muebles	Facilim	Argentina	unidad	unidad	6	12
29	52121704-001	Toalla de mano	Teka	Brasil	unidad	unidad	10	20
30	41731502-006	Trapos de piso	Trapecio	Paraguay	Unidad	unidad	50	100

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

Luz Marina Gauto
Secretaria General

Francisco Javier Pereira

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.014	1	1	0	0	340	30	1	7	2.803.000
2.014	1	1	0	0	340	30	1	7	5.562.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267.313.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD- 04-2.014 "Provisión de Elementos de Limpieza", convocado por la Municipalidad de Cambyreta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 115/2014

2. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.** El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 2.803.000 (dos millones ochocientos tres mil), y el monto total máximo es de Gs. 5.562.000 (cinco millones quinientos sesenta y dos mil) Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla.

Nº	CODIGO	PRODUCTO	Presentación	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Precio Total
1	47121804-002	baldes de plastico:	Unidad	Unidad	5	10	8.000	80.000
2	47121804-002	balde p/ basurero	Unidad	Unidad	3	6	172.000	1.032.000
7	47121701-001	Bolsas para Basura 40 litros	Paquete	Unidad	160	280	1.100	308.000
9	47131829-001	crema limpiadora:	Frasco de 500 ml	Unidad	15	30	15.500	465.000
11	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido	Frasco de 5 litros	Litro	40	80	11.000	880.000
13	47131810-001	detergente:	frasco x 5 litros	Litro	43	86	18.000	1.548.000
18	47131603-002	Esponja doble acción:	Unidad	Unidad	15	30	2.000	60.000
19	47131503-001	guantes:	par	Unidad	14	28	5.000	140.000
20	53131608-001	Jabón tocador	unidad	Unidad	20	40	2.000	80.000
22	47131811-998	Jabón	Frasco de 1litro	litros	3	6	7.500	45.000
24	47131824-001	limpia vidrios c/	Frasco de	cc	5	10	9.000	90.000

		atomizador:	500 cc (+/- 10 cc)					
25	47131824-002	Limpia vidrios p/ recarga	Frasco de 1 litro (+/- 100 cc)	cc	5	10	7.000	70.000
26	47131830-001	Lustra muebles	unidad	unidad	6	12	12.000	144.000
29	52121704-001	Toalla de mano	unidad	unidad	10	20	8.500	170.000
30	41731502-006	Trapos de piso	Unidad	unidad	50	100	4.500	450.000

1. **Plan de Entregas**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el treinta y uno de diciembre de 2.014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en la Municipalidad de Cambyreta (Ruta 14 km. 5 ½, Cambyreta, Itapúa, Paraguay) dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.: La administración del contrato estará a cargo de Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Cambyreta.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 2 (dos) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Luz Marina Bauto
Secretaria General

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipal de Cambyreta

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyreta, República del Paraguay al día catorce del mes de abril del año dos mil catorce.

Municipalidad de Cambyretá Secretaría General

Srta. Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Municipalidad de Cambyretá Intendencia

Sr. Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Nancy Edid Sosa
Contratista